COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 28 de junio de 2016.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 10:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04, ID: 313.220/2016 **"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO EN MEDIOS DE COMUNICACION"**, previsto en el Rubro 260 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Sra. Laura Insaurralde, Jefa del Dpto. de Auditoria.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**313.220.-**
Nombre del Llamado	**"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO EN MEDIOS DE COMUNICACION"**
Modalidad	**Licitación por Concurso de Ofertas N° 04.-**
Adjudicación	**Por Item.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	Vargas Carísimo Producciones	614024 - 6	Gs. 7.000.000.
2	Ricardo R. Yambay Producciones	940004 - 4	Gs. 8.750.000.
3	Radio 1000 S.A	80010886 - 8	Gs. 37.100.000.
4	Luis Aníbal López	1439353 - 0	Gs. 3.850.000.
5	Ideas y Emprendimientos S.R.L	4203090 - 0	Gs. 0.
6	J.G Producciones	572679 - 4	Gs. 249.970.000.
7	F.S Producciones	432415 – 3	Gs. 5.600.000.
8	Nelson Gustavo Díaz	3429181 - 4	Gs. 8.400.000.
9	Mega Global Comunicaciones	1564148 - 1	Gs. 19.250.000.
10	Oscar Ciro Ricardo	849868 - 7	Gs. 8.400.000.
11	Fernando Riquelme	1421910 - 7	Gs. 21.700.000.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

N°	Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
1	Vargas Carísimo Producciones	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante o documentos que acrediten la identidad del oferente.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**
2	Ricardo R. Yambay Producciones	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. * Poderes suficientes del firmante o documentos que acrediten la identidad del oferente.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**No CUMPLE**
3	Radio 1000 S.A	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. * Poderes suficientes del firmante o documentos que acrediten la identidad del oferente.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**
4	Luis Aníbal López	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. * Poderes suficientes del firmante o documentos que acrediten la identidad del oferente.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molinas
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

N°	Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
5	Ideas y Emprendimientos S.R.L	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante o documentos que acrediten la identidad del oferente.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**No CUMPLE**
6	J.G Producciones	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. * Poderes suficientes del firmante o documentos que acrediten la identidad del oferente.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**
7	F.S Producciones	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. * Poderes suficientes del firmante o documentos que acrediten la identidad del oferente.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**No CUMPLE**
8	Nelson Gustavo Díaz	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. * Poderes suficientes del firmante o documentos que acrediten la identidad del oferente.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**No CUMPLE**

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molinas
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

N°	Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
9	Mega Global Comunicaciones	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante o documentos que acrediten la identidad del oferente.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**
10	Oscar Ciro Ricardo	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. * Poderes suficientes del firmante o documentos que acrediten la identidad del oferente.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**No CUMPLE**
11	Fernando Riquelme	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. * Poderes suficientes del firmante o documentos que acrediten la identidad del oferente.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**No CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

<u>Análisis conforme a la Sección II del PBC</u> (Criterios de Evaluación y Calificación):

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Radio 1000 S.A	**.<u>Capacidad Legal</u>:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.<u>Capacidad Financiera</u>: presenta Balance General de los 2(dos últimos años):2013 y 2014.- **<u>Análisis</u>** - Ratio de Liquidez - Endeudamiento - Rentabilidad	**CUMPLE**
	.<u>Experiencia</u>: -Presenta copias de contratos y/o facturas.-	**CUMPLE**

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
J.G. Producciones	**.<u>Capacidad Legal</u>:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.<u>Capacidad Financiera</u>: presenta Balance General de los 2(dos últimos años):2013 y 2014.- **<u>Análisis</u>** - Ratio de Liquidez - Endeudamiento - Rentabilidad	**CUMPLE**
	.<u>Experiencia</u>: -Presenta copias de contratos y/o facturas.-	**CUMPLE**

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Mega Global Comunicaciones	**.<u>Capacidad Legal</u>:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.<u>Capacidad Financiera</u>: presenta Balance General de los 2(dos últimos años):2013 y 2014.- **<u>Análisis</u>** - Ratio de Liquidez - Endeudamiento - Rentabilidad	**CUMPLE**
	.<u>Experiencia</u>: -Presenta copias de contratos y/o facturas.-	**CUMPLE**

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molinas
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1102/16 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente las ofertas con el precios más bajos, que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Item Nª	Descripción	Cantidad	Unidad	Empresa/Razón Social	Precio Unitario	Total Gral.
1	Publicidad Radial	7	Meses	Radio 1000 AM Nacional	1.500.000	10.500.000
2	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	1.200.000	8.400.000
3	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	2.250000	15.750.000
4	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	2.250000	15.750.000
5	Publicidad Radial	7	Meses	Radio 1000 AM Nacional	1.000.000	7.000.000
6	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	950.000	6.650.000
7	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	3.200.000	22.400.000
8	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	2.000.000	14.000.000
9	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	2.200.000	15.400.000
10	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	950.000	6.650.000
11	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	2.200.000	15.400.000
12	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	1.355.000	9.485.000
13	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	950.000	6.650.000
14	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	1.150.000	8.050.000
15	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	950.000	6.650.000
16	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	950.000	6.650.000
17	Publicidad Radial	7	Meses	J.G Producciones	1.200.000	8.400.000
18	Publicidad Televisiva	7	Meses	J.G Producciones	2.000.000	14.000.000
19	Publicidad Televisiva	7	Meses	Mega Global Comunicaciones	2.750.000	19.250.000
20	Publicidad Digital	7	Meses	J.G. Producciones	3.600.000	25.200.000
				TOTAL		**242.235.000**

OBSERVACION:

*** Las firmas; Nelson Gustavo Díaz, F.S. Producciones, Oscar Ciro Ricardo y Fernando Riquelme, fueron descalificadas conforme al Art. 26 de la ley N°2051/03 y el Art. 57 del Decreto N° 21909/03.**

*** La firma; Luis Aníbal López, ha sido descalificada por no cumplir con el pedido de: Copias de Balances o Formularios 101 (Años 2013 y 2014, según SECCION II, Item 2, inciso a), solicitados por este Comité, y especificado en el PBC.-**

*** La firma; Mega Global Comunicaciones, responde al pedido de este Comité y presenta; copias de contratos ejecutados y factura similares al llamado, Análisis de Costo del precio ofertado en el Item 19 (según Resolución DNCP N° 1173/2016) y Copias de Balances o Formularios 101 (Años 2013 y 2014, según SECCION II, Item 2, inciso a), calificando así su oferta.**

*** La firma; Radio 1000 S.A, responde al pedido de este Comité y presenta; copias de contratos ejecutados similares al llamado, calificando así su oferta.**

*** La firma; J.G. Producciones, responde al pedido de este Comité y presenta; Análisis de Costo del precio ofertado en el Item 12 (según Resolución DNCP N° 1173/2016) y Copias de Balances o Formularios 101 (Años 2013 y 2014, según SECCION II, Item 2, inciso a), calificando así su oferta.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.-
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lore

Héctor U. Parodi Molin
Abog. Mat. Nº 8802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenz

Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 1173/2016** y considerando que la modalidad de adjudicación es por Ítem, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO EN MEDIOS DE COMUNICACION"** a la firma **Mega Global Comunicaciones, con RUC N° 1564148 - 1 en el Ítem 19,** por un monto total de **Gs. 19.250.000.- (Guaraníes diez y nueve millones doscientos cincuenta mil)** I.V.A. incluido, a la firma **Radio 1000 S.A., con RUC N° 80010886 - 8 en los Ítems 1 y 5,** por un monto total de **Gs. 17.500.000.- (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil)** I.V.A. incluido, y a la firma **J.G. Producciones, con RUC N° 572679 - 4 en los ítems 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20,** por un monto total de **Gs. 205.485.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil)** I.V.A. incluido.-

Además, teniendo en cuenta la fecha de inicio del procedimiento de evaluación, se aconseja establecer la cantidad de 6 (seis) meses para la Ejecución del Contrato.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 13:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo